

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7327	LUNES, ABRIL 26 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE: 8 a 11,30 horas	PODER EJECUTIVO Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia Dr. GUILLERMO VILLEGAS Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. FLORENCIO ELIAS Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. DANTON CERMESONI Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	--	---

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año „	10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años „	20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años „	40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años „	60.—
„ atrasado de más de 10 años	80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
Sucesorios	\$ 295.—	\$ 21.— cm.	\$ 405.—	\$ 30.— "	\$ 590.—	\$ 41.— "
Poseción Trienatal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
EDICTO DE MINA:	
Nº 20137 — S/p. Benigno Hoyos	1033
Nº 20092 — S/p. Faustino Antomo Armonía	1033
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 20185 — A. G. A. S. — Licitación Pública Adquisición de Stok de Repuestos	1033 al 1034
Nº 20184 — Dirección de Compras de la Pcia — Licitación Pública Nº 14	1034
Nº 20168 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública Nº 84/65	1034
Nº 20154 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — Lic Pública	1034
Nº 20153 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1034
Nº 20152 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1034
Nº 20151 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1034
Nº 20146 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1034
LICITACION PUBLICA DE VENTA:	
Nº 20075 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública de Venta Nº 6/65.	1034
Nº 20074 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública de Venta Nº 5/65.	1034
EDICTO CITATORIO:	
Nº 20120 — S/p. Juan Manuel González	1034
Nº 20073 — S/p. Néstor Gil Cedolini y Jorge Manuel Cedolini.	1034

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 20180 — De don Julio Gutiérrez o Casimiro Gutiérrez	1034
--	------

	PAGINAS
Nº 20179 — De don Martínez Antonio Deodoro	
Nº 20143 — De don Rufino Reyes y de doña Ursula Chavez de Reyes	1034 al 1035
Nº 20142 — De don Antonio Abraham	1035
Nº 20141 — De don Pantaleón Atamañezuk	1035
Nº 20138 — De don Francisco García Ortíz	1035
Nº 20135 — De don Antonio Alberti	1035
Nº 20109 — De don Melardo Cuellar	1035
Nº 20080 — De don Fernando Rueda	1035
Nº 20069 — De don Pedro Zannier y María Biasutti de Zannier	1035
Nº 20068 — De don Severino, Ceverino o Severiano Cattaneo	1035

REMATES JUDICIALES

Nº 20187 — Por Efraín Racioppi — Juicio B. A. Martínez vs Álvarez Eduardo Ramón	1035
Nº 20186 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fa. Jón Luis Rene vs Ledesma Fernández Lidia de	1035
Nº 20178 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Municipal de Tucumán vs. Alfonso A. S. Guerrero	1035
Nº 20175 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Mena Antonio vs Domingo Osoro y Otra	1035
Nº 20174 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio Estab. Descours y Cabaud S. A. vs. Rosario Sanguedolce	1035
Nº 20172 — Por Efraín Racioppi — Juicio. Rosales Víctor A. vs Taritolay Atanacio	1035
Nº 20171 — Por Martín Leguizamón — Juicio. Alberto Velarde y Otros vs. Pedro Toconás	1035
Nº 20170 — Por Martín Leguizamón. — Juicio: Luján Hnos. S. A. I y C vs Esteban Masoni	1036
Nº 20167 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Brito Ramón vs. Cornejo Norberto	1036
Nº 20131 — Por José A. Cornejo — Juicio: Corralón San Antonio S. R. L vs. Arquimedes Frieiro	1036
Nº 20130 — Por José A. Cornejo — Juicio: Rogelio Benito Pérez vs. Santiago y Jose Aré	1036
Nº 20129 — Por José A. Cornejo — Juicio Lady Cecilia Sutorín de López y otra vs Benjamín B. Simolunas	1036
Nº 20124 — Por José A. García — Juicio Nazario García vs. Mauricio Aranda	1036
Nº 20088 — Por Julio C. Amieva Saravia — Juicio: Zenteno Cornejo Marcelo vs. Montero Ariel	1036
Nº 20066 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ind. Kaiser Arg S. A. I. C. y F vs Rodolfo Orlandi	1036
Nº 20051 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia vs. José Spuches	1036

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20166 — Sp Nadra Michel Isa	1037
Nº 20070 — sip Pascuala Albina Rodríguez	1037

CITACION A JUICIO:

Nº 20181 — Suárez Nemias ausencia con presunción de fallecimiento.— Expte. Nº 1376/61	1037
---	------

SENTENCIA:

Nº 20183 — Nº 301 — CJ. Sala 2ª —Salta, 19/5/64 — Garay Pastora Guerra de vs. Suc de Kamman Petrona, Simulación”	1039
--	------

SECCION COMERCIAL**PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:**

Nº 20182 — “Suy Hong y Cía’ S’ de R. Ltda.	1037 al 1038
---	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 20139 — Hotel Alcalá	1038
-------------------------------	------

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 20173 — Club Atlético Unión Gral Guemes de R de la Frontera. Para el día 1—5—65	1038
Nº 20169 — Colegio de Abogados de Salta — Para el día 30—4—65.	1038
Nº 20162 — Asociación Personal Judicial de Salta —Para el día 2 de mayo	1038
Nº 20160 — Club Atlético Nobleza —Para el día 8 de mayo del cte. año	1038
Nº 20156 — Vidmar S. A. — Para el día 30 del actual	1038
Nº 20149 — Hernández S. A. I. C. A. I — Salta — Para el día 7 de mayo de 1965.	1038
Nº 20136 — Compañía de Radio y Televisión S. A. — Para el día 29 del actual	1038
Nº 19964 — HORIZONTES S. A. F. I. C. I. — Para el día 30 de abril del cte. año	1039

AVISO A LOS AVEADORES**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**1039
1039**SECCION ADMINISTRATIVA****EDICTOS DE MINAS****Nº 2537 — EDICTO DE CATEO**

El Juez de Minas notifica que Benigno Hoyos en octubre 26 de 1964 por expte Nº 4795—H, solicita en Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida Estación Río Blanco o V Toledo a la cumbre del cerro de la Virgen y desde el cual se miden 5 000 metros al Norte y Sud y 4 000 mts. al Este y Oeste respectivamente para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se provoyó conforme al art. 25

del C. de Minería. — Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas. — Salta, 5 de marzo de 1965.
ANGELA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe \$ 810.—
e) 20/4 al 3/5/65

Nº 20092 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Faustino Antonio Armonía en 19 de noviembre de 1964, por Expte Nº 4827—A, solicita en Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el cerro Negro y de allí 8 000 metros al Este para llegar al punto de partida y de allí 2.500 metros al Norte, 4 000 mts al Este 5.000 mts al Sud 4 000 mts al Oeste y finalmente 2 500 mts al Norte — El Abra de Jaime se encuentra dentro del cateo.— Inscripta gráficamente la super

ficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se provoyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas.— Salta 6 de abril de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810.— e) 13 al 28—4—65.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20185 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A. G. A. S.
Convócase a Licitación Pública para la adquisición de Stock de Repuestos, con destino a las siguientes unidades de la Repartición: Camioneta Chevrolet Nº 57—3.100, Camión Che-

violet N° 57—6.500, Camión Skoda Mod. 1960, Jeep Land Rover Mod. 1957, Baqueano IKA mod 1962 — 500, Estanciera mod. 1961, para mayores datos y características de los repuestos, concurrir a Departamento Contable.

Fecha de apertura: el día 5—5—65, a horas 11.— Presupuesto Oficial: m\$.n. 850.000.— Pliego de Condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Contable —AGAS— San Luis N° 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, Abril de 1965.

ING MARIO MOROSINI

Administrador Gral. AGAS

Valor al Cobro \$ 415 — e) 26 al 28—4—65.

N° 20184 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — Dirección General de Compras y Suministros — Mitre 23 — Salta — Licitación Pública N° 14

Llámase a Licitación Pública, para el día 27 de Mayo próximo a horas 9 o día subsiguiente si est. fuera feriado por adquisición de Medicamentos y Material de Curaciones, con destino a Diversos Servicios Hospitalarios Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en Dirección General de Compras y Suministros, sito en Mitre 23, Salta, Telefono 14835 y en la Representación Legal de la Provincia de Salta, Maipú 661, Capital Federal.

LUIS R. DAULON

Director Gral de Compras y Suministros
Valor al Cobro \$ 255.— e) 26—4—65.

N° 20168 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 84/65.

Llámase a licitación pública N° 84/65, a realizarse el día 17 de mayo de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de repuestos para vehículos IKA, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Cape — Km 1626 — F.C.G.B — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego: m\$.n. 20—

LAURA A. ARIAS SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufretero Salta

Valor al Cobro \$ 415.— e) 22 al 26,4/65

N° 20154 — PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Economía, F. y O. Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Por cuenta del Consejo General de Educación Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "AMPLIACION ESCUELA MARIANO CABEZON — VILLA PRIMAVERA — SALTA — CAPITAL", por el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un Presupuesto de \$ 2.711.048.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de Mayo a las 10 horas en la sede de la repartición, Lavalle 550 — Salta. Precio del Legajo \$ 1.000.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 20 al 28/4/65

N° 20153 — PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Por cuenta del Consejo General de Educación Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA 5 AULAS en BELLA VISTA — DPTO CHICOANA", por el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 5.613.873 m/n.

La obra será atendida con Recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550 — Salta — Precio del Legajo \$ 2.000 —

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 20 al 28/4/65

N° 20152 — PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Economía, F. y O. Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL N° 286—9 AULAS EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES, DPTO LOS ANDES", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 15.685.187,00 m/n.

La mencionada obra será atendida con Recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de Mayo próximo a las 12 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550 — Salta. — Precio del Legajo \$ 4.000.— m/n

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 20 al 28/4/65

N° 20151 — PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Economía, F. y O. Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 231 EN APOLINARIO SARAVIA DPTO. ANTA", por el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un Presupuesto de \$ 2.558.199.— m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 11 horas, en la sede de la repartición Lavalle 550 — Salta Precio del Legajo \$ 1.000.— m/n

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 20 al 28/4/65

N° 20146 — PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Economía, F. y O. Públicas DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Por cuenta del Consejo General de Educación Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA 20 DE FEBRERO DE 1813 VILLA BELGRANO — SALTA — CAPITAL", por el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un Presupuesto de \$ 3.151.432.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 6 de Mayo próximo a las 10 horas, en la sede de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — Lavalle 550 — Salta, en donde podrá ser consultado el Legajo, sin cargo o ser adquirido a \$ 1.500.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 415.— e) 20 al 28/4/65

LICITACION PUBLICA DE VENTA

N° 20075.—

SECRETARIA DE GUERRA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES

MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 6/65

Llámase a licitación pública de venta N° 6/65, para el día 5 de mayo de 1965 a las 11.30 horas para la venta de "TRACTORES, MOTORES ELECTRICOS RECTIFICADORA DE BIELAS RECTIFICADORA DE CAMPANAS DE FRENOS, RECTIFICADORA DE PISTONES, SEMIRREMOLQUES y CHASIS PARA CAMION (usados), de propiedad del Establecimiento Azufretero Salta.—

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse a Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65—

Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Valor al Cobro \$ 415.— e) 12 al 27—4—65

N° 20074.—

SECRETARIA DE GUERRA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 5/65

Llámase a licitación pública de venta N° 5/65, para el día 5 de mayo de 1965 a las 10.30 horas, para la venta de Motores para vehículos varios, tapas y cajas para baterías, cubiertas para motoniveladoras y repuestos para automotores de propiedad del Establecimiento Azufretero Salta.—

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Valor al Cobro \$ 415 — e 12 al 27—4—65

EDICTO CITATORIO:

N° 20120 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. N° 2026/G/64.— s/o/p.

JUAN MANUEL GONZALEZ

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN MANUEL GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 36,75 l/seg. a derivar del RIO LA CANDELARIA (margen derecha) por medio del canal comunero "San Pedro", con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 70 Has. del inmueble denominado EL ANGOSTO ó ARANDA Catastro N° 75, ubicado en el Departamento de LA CANDELARIA.

Salta,

Administración General de Aguas de Salta

Importe \$ 405.—

e) 19 al 30—4—65

N° 20078.—

REF.: EXPTE. N° 7326/C/63 — s.o.p. p/16/3.

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NESTOR GIL CEDOLINI y JORGE MANUEL CEDOLINI, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 26,25 l/seg. a derivar del Arroyo Paso del Chañar (margen derecha) por medio de una acequia a construir con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 50 Has. del inmueble denominado "FRACCION FINCA EL ZAPALLAR", catastro N° 250, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Importe \$ 405.—

e) 12 al 27—4—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 20180 — EDICTOS:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, legatarios y acreedores de Julio Gutiérrez o Casimiro Gutiérrez — Metán, 22 de Abril de 1965

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 295.— e) 26—4 al 7—5—65

N° 20179 — EDICTOS:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza

por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Antonio Deodoro Martínez o Antonio Deodoro Martínez.— Juicio: "Sucesorio de Martínez, Antonio Deodoro". Expte. N° 4647/64.— Metán, 26 de Marzo de 1965.
Dra. ELSA BEATRIS OVEJERO, Secretaria.
Importe \$ 295.— e) 26-4 al 7-5-65.

N° 20143 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don RUFINO REYES y de Doña URSULA CHAVEZ DE REYES.

Salta, 7 de Abril de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 20/4 al 3/5/65

N° 20142

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Antonio Abraham — Secretaría, 23 de marzo de 1965. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 295.— e) 20/4 al 3/5/65

N° 20141

Ricardo A. Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Pantaleón Atamañczuk.— Salta, Abril 19 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario Juzgado 3ª Nom. Civ. y Comercial
Importe \$ 295.— e) 20/4 al 3/5/65

N° 20138 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Centro, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don FRANCISCO GARCIA ORTIZ, para que los hagan valer en el juicio sucesorio de éste (Expte. N° 47.909/64). Edictos a publicarse por diez días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, febrero 24 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe \$ 295.— e) 20/4 al 3/5/65

N° 20135 — SUCESORIO.

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALBERTI. — Salta, 7 de abril de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 20/4 al 3/5/65

N° 20109 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Dr. MERARDO CUELLAR, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Abril 7 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario

Juzgado de III Nom. Civil y Comercial
Importe: \$ 295 — e) 14 al 29/4/65

N° 20080 —

EDICTOS:

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERNANDO RUEDA.— Salta, 2 de abril de 1965.—

Fdo.: Medrano Ortiz — Secretario.—
Importe \$ 295.— e) 12 al 27-4-65

N° 20069 — SUCESORIO.

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZANNIER y MARIA BIASUTTI DE ZANNIER. Salta, 5 de febrero de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe \$ 295.— e) 9 al 26-4-65

N° 20068 — El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de don SEVERINO, CEVERINO o SEVERIANO CATTANEO para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de marzo de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario

Juzgado de III Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 9 al 26-4-65

REMATES JUDICIALES

N° 20187 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Judicial

El 7 Mayo 1965, hs. 16, en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de \$ 8.270.— m/n., una radio a transistor marca "Philco", chasis N° 16417, puede verse en General Güemes 655, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación.— Juicio. "B. A. Martínez vs Alvarez, Eduardo Ramón". Ejec. Prend. Expte. N° 36.682/65 — Señá 30 o/o. Comisión cargo comprador Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista y 1 día El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 26 al 28-4-65.

N° 20186 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Muebles Varios

El 30 de Abril de 1965, a horas 16, en Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré Sin Base, un juego de living, compuesto de un sillón, dos sillas, un sofá y una mesa de centro, de madera con fibra; una lámpara de pie dos focos, estilo americano; un bombo divisorio, de hierro, compuesto de tres cuerpos y piolín; un dresoir de hierro forjado, con espejo, los que pueden ser revisados por los interesados en el domicilio antes indicado.— En el acto 30 o/o de señá a cuenta de precio — Comisión cargo comprador.— Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom., en juicio: "Fayón Luis René vs Ledesma Fernández, Lidia de — Embargo Preventivo y Prep de Vía Ejecutiva".

Miguel A. Gallo Castellanos

Importe \$ 295.— e) 26 al 28-4-65.

N° 20178 — Por: Martín Leguizamón —
Judicial — Dos Mesas de Ruleta Completas —
Juego de Living con 4 Sillones, Mesa Tipo
Ratona — Sin Base

El 29 de Abril p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, remataré Sin Base, dinero de contado, dos mesas de ruleta completas; un juego de living compuesto de cuatro sillones y mesa tipo ratona, que se encuentran en el Hotel Termas Rosario de la Frontera — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juez de 1ª Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud (Metán), en juicio Exhorto del Juez de Tucumán en autos Banco Municipal de Tucumán vs. Alfonso A. S. Guerrero. Expte. N° 5063/64.— Boletín Oficial y Foro Salteño 3 días, Intransigente 4 publicaciones.

Martín Leguizamón

Importe \$ 295.— e) 26 al 28-4-65

N° 20175 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
— JUDICIAL —

MUEBLES VARIOS — SIN BASE

El día 28 de Abril de 1965, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Una vitrina grande, tipo kiosco, iluminación luz fluorescente, Un mueble madera tipo estantería; Un mostrador madera 2 mts. largo; Una mesa rústica tablas; tres mostradores madera; Un mostrador madera 3 mts. largo; doce estanterías rústicas de tablas; dos puertas movibles, madera y vidrio; un mostrador con mesada madera, Un mueble madera tipo vitrina, con una lámpara luz fluorescente, Un mueble madera similar anterior, con una lámpara luz fluorescente; Una heladera comercial eléctrica 4 puertas y diversos artículos almacén y bazar, que pueden ser revisados en el domicilio del actor, calle Rivadavia 759 de esta Ciudad. Señá 30% a cuenta compra. Comisión ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio N° 30 299: "Ejecutivo — Antonio Mena vs. Domingo Osorio y Demetria M. de Osorio". Publicación 2 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ADOLFO A SYLVESTER - Martillero Público
Importe \$ 295.— e) 23 al 26/4/65

N° 20174 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER —
— JUDICIAL —

HELADERA y MAQUINA ESCRIBIR
SIN BASE

El día 29 de abril de 1965, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: Una heladera "Siam", motor blindado, 11 pies y Una máquina de escribir "Remington" 90 espacios, semi nueva, que se encuentra en poder depositario judicial, Sra. Néida O. de Sanguedolce, calle Deán Funes 832 de esta Ciudad. Señá 30% a cuenta compra. Comisión ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio N° 35 816 "Ejecutivo — Estab. Descours y Cabaud S A vs Rosario Sanguedolce". Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 295.— e) 23 al 27/4/65

N° 20172 — POR: EFRAIN RACIOPPI
TELEF. 11.106

UN CAMION MARCA "FORD"

— SIN BASE —

El 28 Abril 1965, hs. 18, en Caseros 1856, Ciudad, remataré Sin Base un camión marca "Ford" F. 900, modelo 1956, motor N° F-90-56 h. 63420, chapa Cafayate N° 115 año 1962, caja de madera, ruedas duales traseras y simples delanteras, en poder del dep. judicial Sr. Atanacio Taritolay, puede verse en Talcahuano N° 776, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Rosales, Víctor Anibal vs. Taritolay, Atanacio". Ejecutivo. Expte. 36 158/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.
Importe \$ 405.— e) 23 al 26/4/65

N° 20171 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 2.666.66

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en juicio Ordinario Cumplimiento de Contrato Alberto Velarde y Otros vs. Pedro Toconás, Expte. 34.673/64 remataré con la BASE de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos un inmueble ubicado en esta ciudad identificado como lote 9 manzana 20 (Barrio Don Ceferino) con una superficie de 297.38 mts.2 con límites y demás datos en su título fol. 254 asiento 498 Libro 16 de Promesas de venta. Catastro 40.120 Plano 3656. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Martín Leguizamón

Importe: \$ 405.— e) 23 al 29/4/65

Nº 20170 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: Acciones y Derechos sobre inmueble
 ubicado en esta ciudad. Base \$ 104.010
 El 27 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Aib.rdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C y C. Ira. Nominación en juicio Ejecución Prendaria Luján Hnos. S.A.I. y C. vs. Esteban Masoni Expte. Nº 46 399/64 remataré con la BASE de Ciento Cuatro Mil Drez Pesos las acciones y derechos que corresponden al demandado sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Los Alefés 434, Villa Las Rosas Catastro Nº 27 336 Sección O manzana 27 a Parcela 6 inscrita en el Libro 9 de Promesas de Venta folio 374 asiento 1126 En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador

Martín Leguizamón
 Importe: \$ 405 — e) 23 al 27/4/65

Nº 20167 —
Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
— JUDICIAL —
HELADERA FAMILIAR — SIN BASE
 El día 5 de Mayo de 1965 a horas 17,00 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "BRITO RAMON vs CORNEJO NORBERTO" Expte. Nº 46 369/64. Remataré SIN BASE, una heladera familiar marca "WESTINGHOUSE" Nº 42 249, la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto, SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de Arancel en el acto de Remate, SALDO a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — CARLOS L. GONZALEZ-RIGAU — Martillero Público, Tel. 17260 Importe \$ 295.— e) 22 al 26/4/65

Nº 20131 —Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN DEPARTAMENTO
"LA CANDELARIA"
 El día 10 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio. Caseros Nº 987, Salta, Remataré los siguientes inmuebles a) Denominado finca "DELFINA" ubicado en Dpto. La Candelaria, esta Provincia, con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites Norte, Camino Nacional a El Tala, Este, prop. de Alejandro Serrey, Sud, Río La Candelaria; Oeste, prop. de Sucesiones de Suárez y Sánchez, según TITULOS registrados a los folios 196 y 439 asientos 3 y 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria Catastro Nº 370— Valor \$ 59 000. BASE \$ 39 333,32

b) Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, señalado como fracción 2, c)superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte Camino Nacional a El Tala, Sud, prop. de Pedro Núñez, Este calle sinombre y Oeste Prop. de A Serrey, según TITULO registrado al folio 445 asiento 3 del libro de R. I. La Candelaria. Catastro 24— Valor fiscal \$ 2 000. BASE \$ 1 333,32

c) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria c)superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, Prop. de José G. Astigueta, Este Hered. de Balbina Lez, Sud, arroyo del Cementerio y Oeste prop. hered. Romano, según TITULO registrado al folio 451, asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria — Catastro Nº 97— Valor Fiscal \$ 12.000 — BASE \$ 8.000 — m/n En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Orden: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C. en juicio "Ejecutivo — CORRALON SAN ANTONIO S. R. L. vs ARQUIMEDES FRIEIRO, exte Nº 35 326/64". Comisión c)comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 405.— e) 19 al 30—4—65

Nº 20130 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 75.333,32

El día 14 de mayo pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio. Caseros Nº 987, Salta, REMATARE, con BASE de \$ 75.333 32 m/n., el inmueble ubicado en calle Entre Ríos Nº 895 de esta ciudad, designado como lote Nº 4 en el plano Nº 1610. Mide 9 mts. de frente por 17,10 mts de fondo, limitando: Al Norte calle Entre Ríos; Al Este, prop. de D Tomás Flores; Al Sud, lote 2 y al Oeste lote 3, según TITULO registrado al folio 221 asiento 1 del libro 159 de R. I Capital Catastro Nº 23 574 Sec. H Marz 67, Parcela 16 F. Valor Fiscal \$ 113 000 En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de la Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio. "Prep. Via Ejec. y Emb Prev. ROGELIO BENITO PEREZ Vs SANTIAGO Y JOSE ARE, expte Nº 31.763/64". Comisión c)comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 405.— e) 19 al 30—4—65

Nº 20129 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 527.530.—

El día 12 de Mayo pxmo. a las 17 hs, en mi escritorio. Caseros Nº 987, Salta, REMATARE con BASE de \$ 527 530 m/n, el inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 903 Esq Carlos Pellegrini de esta Ciudad Mide 9,59 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo. Limita al Norte Calle Delfín Leguizamón, al Este calle Carlos Pellegrini, al Sud. Parcela 2 y al Oeste Parcela 21, según TITULO registrado al folio 55 asiento 7 del libro 199 R I Capital. Catastro 31.411— Sección E— Parcela 1— Manzana 116 A— Valor fiscal \$ 75 000.— m/n En el acto de remate el comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C, en juicio "Ejecución Hipotecaria — LADY CECILIA SCOTORIN DE LOPEZ Y CLARA BARROS DE CABERO vs. BENJAMIN BENITO SIMOLIUNAS Expte Nº 32 759/65". Comisión c)comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 405.— e) 19 al 30—4—65

Nº 20124 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA
En la Ciudad de Tartagal
Judicial — Derechos y Acciones Sobre Un Lote de Terreno — BASE \$ 10.000 m/n.

El día 30 de abril de 1965 a horas 17,30 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, remataré con la base de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, importe de su evaluación fiscal los derechos y acciones a escriturar por Echesortu & Casas a favor de Mauricio Aranda, sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Gral. Mosconi, Dpto San Martín de esta Provincia, en una esquina que forma un triángulo en trámite de escrituración, sobre el cual se levanta la construcción de una casa y salón para negocio, todo construido de material y próximo a terminarse, individualizado como lote 6, manzana 70, plano 61. catastro 6349, con la extensión y límites que le dan sus pláns, de pertenencia del ejecutado Mauricio Aranda. —En el acto 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta Comisión de práctica a cargo del comprador.

SIN BASE
 Acto segundo, en el mismo lugar, remataré SIN BASE y al mejor postor una heladera marca Berkeley a kerosén en buen estado, y una balanza marca Zeller de 15 kgr. de capacidad en buen estado que se encuentra en poder del depositario judicial don Mauricio Aranda en el pueblo de Gral. Mosconi, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 00, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador

ORDENA Sr. Juez de la. Inst. Civ y Com. del Distrito Judicial del Norte en los autos "BARRIO, Julio Evaristo — Tercera de dominio (al juicio "NAZARIO GARCIA c) MAURICIO ARANDA — Ejecutivo — Exp 2139/61). Expte. Nº 3420/62. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
 José Antonio García — Mart. Públ. y Jud. Importe. \$ 405 — e) 19 al 30/4/65

Nº 20088.—
POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL — SIN BASE
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE

El día 14 de Mayo de 1965 a horas 17 y 30 en calle Caseros 374 de esta ciudad remataré sin base los derechos y acciones que tiene el Sr. Ariel Monteros sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Chávez y Abregú entre Francisco López y Obispo Romero de esta ciudad, individualizado en el catastro Nº 27833, Sección "C", Manzana 81 b Parcela 8. Capital Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación en el juicio ZENTENO CORNEJO MARCELO vs MONTERO ARIEL Ejecutivo Expte. 12230/64. Señala 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".—
 Importe \$ 405.— e) 12 al 27/4/65

Nº 20066 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléf 11106
UNA CASA EN TARTAGAL
Base: \$ 16.600.— m/n.

El 26 Abril 1965, hs 18, en Caseros 1856, ciudad de Salta remataré con base 2/3 partes evaluación fiscal o sea de \$ 16 600,00 m/n, una casa ubicada en la ciudad de Tartagal de prop. del demandado según título reg a folio 345, asiento 1 del Libro 7 de R I de San Martín, CATASTRO Nº 909, manzana 2, parcela 21, lote 13. Ordena Juez Civil y Comercial de San Ramón de la Nueva Orán Juicio Industrias Kaiser Argentina S A I C. y F vs Rodolfo Orlandi. Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 6 702/64 Señala 30%. Comisión de ley Edictos por 16 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno Feria de Semana Santa habilita para publicaciones de edictos.

Importe \$ 405.— e) 9 al 26—4—65

Nº 20051.—
POR JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL: DOS CAMIONES "G M C"
SIN BASE

El día 12 del mes de Mayo del año 1965. a horas 17 en calle General Guemes Nº 410 de esta Ciudad, remataré SIN BASE dos camiones Marca G M C, individualizados, con motor Nº 270—39261 y motor Nº 270 267846 que se encuentran en poder del demandado y depositario judicial don José Spuches con domicilio en calle 9 de Julio casi Esq Av San Martín (Fábrica) de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán donde pueden revisarse Ordena el Sr. Juez de Ira Instancia C. y C. 2da Nominación en autos "Gobierno de la Provincia de Salta vs José Spuches" Ejec. de Sentencia — Expte. Nº 32 503/63 Comisión de Arancel a cargo del comprador En el acto del remate el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno" —

MARCOS E. ALSINA
 Fiscal de Gobierno
 Sin Cargo e) 8 al 30—4—65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20166 — El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. en autos Nº 36.278,64 Nadra, Michel Isa — Posesión Treintañal, cita y emplaza por diez días a interesados en este juicio sobre inmueble. Finca Rumpampa, que forma parte de la estancia antiguamente denominada Rumpampa o Rumpampa limitando al Norte, Río Pasaje o Juramento, sud, cumbre del cerro que colinda con Ties Cañadas de la Bodega; es e, propiedad que fue de Rosa Vildoza y los Agucro, Isla Grande y los Cachari, oeste, Río Pasaje o Juramento, ubicada en partido de Chilcas, departamento Metán de esta provincia. Con la extensión que dentro de los límites indicados resulte. Finca Isla Grande, ubicado en el partido de Río Piedras, departamento de Metán, de esta provincia, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, Río Juramento, Sud, finca Cuestitas de Mercedes Diaz de Iriarte, Oeste, finca Rumpampa de los Galo y Cerro de la Bodega. Finca Borde Alegre, ubicada en el partido de Río Piedras, departamento Metán de esta provincia, con una extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, Río Juramento, Sud y Oeste propiedad de don Rosa Vildoza, Este finca A garrobos o Chilcas El cerro de la Bodega se encuentra incluido en la Finca Isla Grande. Estas fincas tiene en conjunto el catastro Nº 767. Manzana 39 Puerto Peralta, departamento Rosario de la Frontera, de 100 mts. por 100 mts es a una superficie de 10 000 mts cuadrados, limitando, noroeste, manzana 40, noroeste, manzana 46, sudeste, manzana 34, de Juan Oneto, sudoeste manzana 38, separadas por calle en cuatro rumbos Catastro Nº 1801 Manzana 47. En puerto Peral, Departamento de Rosario de la Frontera, de 100 mts por 100 mts o sean 10.000 mts. cuadrados, limitando noreste manzana 46; noroeste, manzana 50 de Alfredo Ramos, sudeste manzana 38; sudoeste manzana 48 separada por calles en cuatro rumbos Catastro Nº 697 — Salta, marzo 31 de mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 405,— e) 22/4 al 5/5/65

Nº 20070 —

—Habéndose presentado doña PASCUALA ALBINA RODRIGUEZ deduciendo juicio de posesión treintañal de una finca rural, ubicada en el partido de Las Corchas, distrito Paranalillo, Dpto. de Cafayate, de esta Provincia, que consta de una superficie total, aproximada, de 400 hectáreas, limitando al Norte, con propiedad de Ricardo Valdez, al Sud, con herederos de Julián Rodríguez, al Este, con la Provincia de Tucumán y al Oeste, con propiedad de los señores Valdez el señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y por cinco en un diario de circulación comercial, a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el pleito sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta 30 de diciembre de 1964 — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1965. Importe \$ 405,— e) 9 al 26—4—65

CITACIONES A JUICIO

Nº 20181 — CITACION A JUICIO:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Sud-Metán, en los autos "Suárez, Nomías s/ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. 1376/61, dispone citar al señor Nomías Suárez por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis me-

ses en los diarios Boletín Oficial y Foró Salteño, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y declarar su fallecimiento (Art. 25 de la Ley 14.894).— Metán, tres de Julio de 1964.— Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.

Importe \$ 205.—

e) 26—4—65

SECCION COMERCIAL**PRORROGA DE CONTRATO**

Nº 20182 — Escritura Número Setenta y Tres. "Suy Hong y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada — Prorroga de Contrato y Aumento de Capital.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Raúl H. Puó, Escrivano autorizando, titular del Registro número dieciocho comparecen los señores don Ling Sham, casado en primeras nupcias y don Li Hen, soltero, ambos comparecientes de nacionalidad china, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle Alberdi número ciento ochenta y siete, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y dicen: Que son los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Suy Hong y Compañía", según resulta de las escrituras de constitución de la Sociedad y de cesión de cuotas, pasadas ante el suscrito escribano, la primera con fecha dieciocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis y la segunda con fecha veintiseis de Julio del mismo año, inscriptas respectivamente en el Registro Público de Comercio a folios veinticinco y veintinueve, asientos números tres mil cuatrocientos noventa y seis y tres mil quinientos del libro Veintiseis de Contratos Sociales.— La Sociedad se constituyó con un capital de cien mil pesos moneda nacional por el término de diez años a contar de la fecha de la citada escritura de constitución — Que de común acuerdo entre ambos socios, han resuelto aumentar el capital social en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional y prorrogar el contrato social hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco — El capital que se aumenta es suscrito por los socios por partes iguales o sean trescientos mil pesos moneda nacional por cada uno y el aporte lo hacen en este acto transfiriendo a la Sociedad el saldo de sus cuentas particulares que asciende a la suma de doscientos noventa y siete mil pesos moneda nacional para cada uno depreciando fracciones, obligándose a completar el capital suscrito o sean tres mil pesos moneda nacional cada uno, en el plazo de noventa días a contar de la fecha de esta escritura — Los referidos saldos de las cuentas particulares de los socios resultan del balance e inventario practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro autorizado por el Contador Público, don Ernesto Campiongo, del que agrego una copia a la presente, doy fé — Y los comparecientes continúan diciendo. Que como consecuencia de dicho aumento, el capital social queda fijado en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional — Que por la prórroga del contrato social y el aumento del capital modifican las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, declarando subsistentes las demás cláusulas del contrato social — Que a fin de tener en un solo instrumento todas las cláusulas y condiciones contractuales, con signan también en la presente aquilias que quedan subsistentes — Por tanto, el contrato por el que se regía la Sociedad en lo sucesivo queda sujeto a las siguientes y únicas cláusulas Primera Los señores Ling Sham y Li Hen integran como únicos socios la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Suy Hong y Compañía", siendo el objeto de la sociedad la explotación del comercio en el ramo de resorantes y bar sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de su propiedad

instalado en la calle Alberdi número ciento ochenta y siete de esta Ciudad, denominado "Los Dos Chinos" — Segunda: La Sociedad gna con el carácter de mercantil con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "Suy Hong y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad de Salta — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, pero podrá disolverse antes por resolución unánime de los socios — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional, que los socios han suscrito íntegramente por partes iguales o sean trescientos cincuenta mil pesos para cada uno.— El capital se divide en setecientos cuotas de mil pesos cada una correspondiendo a cada socio trescientas cincuenta cuotas — El capital es aportado por los socios en la siguiente forma. cincuenta mil pesos que tiene cada uno en el capital existente, doscientos noventa y siete mil pesos que transfieren a la sociedad de sus cuentas particulares y tres mil pesos moneda nacional que se obligan a integrar en el plazo de noventa días a contar de la fecha de esta escritura.— Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Ling Sham y Li Hen, como gerentes.— Los socios gerentes actuarán indistintamente y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social y la representación de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en fianzas a favor de terceros — Los Gerentes realizarán los actos de administración con amplias atribuciones, pudiendo: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos, nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos; estar en juicio; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos acciones y derechos, venderlos o transferirlos, permutarlos o gravarlos con hipotecas, prencas o cualquier otro derecho real, tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales o particulares y de sus sucursales, sociedad o personal, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; firmar y presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; aceptar hipotecas y cancelarlas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y realizar cuantos más actos y gestiones se requieran, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas pudiendo por lo tanto los socios Gerentes realizar cualquier operación o negocio que consideren conveniente para la sociedad.

Sexta Anualmente, en el mes de Diciembre se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Séptima Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento de los demás socios, teniendo éstos derecho preferente para adquirirlas en igualdad de condiciones.

Octava Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año Para la aprobación de balances y toda otra resolución de la junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital.

Novena: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, los sobrevivientes tendrán opción: a) Para adquirir las cuotas del socio fallecido por el importe que resultare del último balance practicado, b) Para aceptar el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido, con representación unificada, c) Para disolver la Sociedad

Décima: En cualquier caso en que se llegare a la disolución de la Sociedad, los socios procederán a su liquidación en la forma y modo que ellos determinen

Décima primera: Toda divergencia que suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componidos de tres, nombrados uno por cada parte o por un árbitro único si hubiere acuerdo unánime en su designación, cuyos fallos serán inapelables

Décima segunda: En todo lo no previsto en este contrato la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio. Bajo las anteriores condiciones las partes dan por celebrada el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Llega que fue por mí el autorizante los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como acostumbrian hacerlo doy fe — Redactada en cuatro selos notariales numerados cinco mil seiscientos sesenta y dos correlativamente al ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro y ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco. Llega a la número anterior que consta el folio doscientos treinta y ocho. Sube borrado número de inscripción — Val LING SHAM LI HEN. Ante mí RAUL PULO

Importe \$ 3875,— e) 26-4-65

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 20139 — TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL — A los efectos de la ley nacional 11867 se hace saber que los esposos JUAN ALCALA y ELVA SANSO DE ALCALA transmiten por venta a los esposos MANUEL NOGALES y ARGENTINA LANZAFAME DE NOGALES el establecimiento comercial denominado "Hotel Alcala" (antes "Pensión Alcala") dedicado a la actividad hotelera, ubicado en calle Alvarado 633 de la ciudad de Salta, quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores. Las oposiciones deben formularse en el estudio del Dr. Leopoldo Almada Leal calle Caseros 411 de la ciudad de Salta, que se firmó como domicilio especial al efecto. — Edictos en Boletín Oficial y El Economista.

Importe \$ 405,— e) 20 al 26/4/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20173 — Club Atlético Unión Gral. Guemes de Rosario de la Frontera — Asamblea —

Convócase a los Señores asociados a la Asamblea Gral Ordinaria a realizarse el día 1º de Mayo de 1965 a las 10 Hora en el local de calle Gral Guemes 316, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria y Balance
- 2º) Elección de la Nueva Comisión Directiva (Art. 14 y 15).

Juan M. Ponce — Presidente
Julio D. González — Secretario

Importe \$ 405.— e) 23 al 27-4-65

Nº 20169

CONVOCATORIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

En cumplimiento a las disposiciones estatu-

tarias, cítese a todos los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de abril próximo, en el local de la Instrucción sito en Belgrano 1002 de esta ciudad, a horas 21 y 30, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4) Elección de dos miembros de la Comisión Directiva 1 Presidente, 1 Vice Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales
- 5) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente se esperará media hora más, cumplido el plazo se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados
- 6) De forma.

VICENTE NICOLAS ARIAS

Presidente

HECTOR CORNEJO D'ANDREA

Secretario

Salta, 20 de abril de 1965

Importe \$ 405,— e) 22 al 28/4/65

Nº 20162.

ASOCIACION DEL PERSONAL JUDICIAL DE SALTA

(Personería Jurídica — Dec 781959)

La COMISION DIRECTIVA CONVOCA a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día DOS DE MAYO DEL CORRIENTE A HORAS NUEVE en el Edificio de Tribunales, Sarmento esquina Belgrano para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance al 31 de octubre de 1964
- 3º) Elección de miembros para integrar la C.D en los siguientes cargos: Un Vice Presidente 1º, un Secretario de Actas, un Tesorero, tres Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes. Trece miembros Titulares y tres Suplentes para el Organó de Fiscalización
- 4º) Proclamación de los candidatos electos, por la Honorable Junta Electora
- 5º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta.

La HONORABLE JUNTA ELECTORAL designará los señores ERNESTO DAHER ORLANDO VIRGILI y MIGUEL ANGEL CASALTE como Titulares, y JULIO R. CULLEL y JUDITH SALAZAR como Suplentes.

Fíjase como plazo para tachas y oficialización de listas de candidatos el día VEINTE Y SIETE DEL CORRIENTE MES

Salta, 12 de abril de 1965

Carlos Alberto Torino Aldo Melitón Bustos
Secretario Presidente

Importe \$ 405 — e) 21 al 27/4/5

Nº 20160 — CLUB ATLETICO NOBLEZA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el punto PRIMERO de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS del Estatuto convocamos a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo a hora 19 en la Sede Social de la Entidad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º— Elección de 1 Presidente y 2 Secretarios para a H Asamblea y designación de 2 asociados para suscribir el Acta de la misma
- 2º— Comunicación a los asociados del otorgamiento de la Personería Jurídica a la entidad y de la aprobación de los Estatutos.
- 3º— Continuación de las actuales autoridades o renovación de las mismas, con mandato hasta el mes de enero de 1966.

4º— Solicitar autorización de la H. Asamblea para aceptar un préstamo, gestonado a la Cía Nobleza de Tabacos S.A. destinado a la adquisición de un terreno para construir la Sede Social Propia de la Entidad.

5º— Posesionar en sus cargos a las autoridades que resultaren confirmadas o electas en la H. Asamblea

ESTACION ZUVIRIA, 20 de abril de 1965.
Francisco A. Castro José G. Sánchez
Secretario Presidente
Importe \$ 405,— e) 21 al 27-4-65

Nº 20156 — VIDMAR Sociedad Anónima, Comercial — Industrial — Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1965, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Zuviría 118 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.
- 2º) Elección de Síndico titular y otro suplente por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO

NOTA Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de realización, de acuerdo al Art. 16º de nuestros Estatutos.

Importe \$ 405 — e) 21 al 28-4-65.

Nº 20149 — HERNANDEZ S.A.I.C.A.I. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 7 de Mayo a las 16 Hs.

De conformidad a lo preceptuado en el Título IV Art 21 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 7 de Mayo de 1965, a horas 16 en el local de la calle Alberdi Nº 71, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Perdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Económico de la Sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1964.
- 2º) Distribución de las Utilidades.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405,— e) 20 al 26/4/65

Nº 20136 — COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (COTESA)

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (COTESA) a la asamblea general ordinaria que se deberá celebrar en esta ciudad, en las oficinas de la Compañía, Zuviría 90, el día 29 de Abril a las 21,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2 — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Perdidas e Inventario del ejercicio 1964.
- 3 — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Salta Abril de 1965.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405 — e) 20 al 26/4/65

Nº 19969 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial é Industrial —Capital Autorizado \$ 60.000.000 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1965 a las 20 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1965 en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1964.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1966.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE. El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

LIBERO JUAN P. MARTINOTTI
Director Auditor

Importe \$ 810.— e) 1 al 30—4—65.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20183 — NULIDAD PROCESAL — Falta de comprobación de la personería — Omisión de la cita legal.— SIMULACION — Prueba.

- 1º) Carece de interés jurídico quien deduce la nulidad de actuaciones fundándose en la falta de comprobación de la personería que invoca el que actúa como representante de la parte contraria, por cuanto su actuación en tal carácter no le ocasiona perjuicio.
- 2º) La omisión de cita legal no vicia de nulidad la sentencia, si ésta resulta de considerar no probados los requisitos de la acción.
- 3º) El demandado por simulación, puede aportar la prueba de la sinceridad del acto, pero no está obligado a hacerlo.

301 — C.J. Sala 2ª — Salta, mayo 19—1964.

"Garay, Pastora Guerra de vs. Sucesión de Kaiman Petrona — Simulación".

Fallos, T. 17 p. 549.

CONSIDERANDO 1— Nulidad.— Motiva el recurrente esta impugnación en dos supuestos a) el primero porque el representante de la Provincia, Dr. Ramón D Andrea, que actúa como curador de la sucesión de Petrona Kaiman —la demandada— y que tomara participación en el litigio a partir de fs. 18, lo hizo sin acreditar legalmente su personería, b) y segundo, porque el juez "a quo" dictó la sentencia de fs. 28—31 en violación de las disposiciones contenidas en los artículos 226-227 del Cód. Procesal C. C. por cuanto no mencionó en las consideraciones de la resolución la norma legal aplicable al caso.

Ambos agravios deben rechazarse. Examinando el primer supuesto, acoger la nulidad pedida, sería declarar a por la nulidad misma, lo que no procede según la corriente doctrinaria y jurisprudencial unánimemente aceptada (Conf. Fallos de esta Corte de Justicia, Sala 1ª T. XVI— p. 405, Sala 2ª T. XVII fs. 287, Sala 3ª T. IX— p. 96) La nulidad procesal que se cuestiona, no haber acreditado el apoderado de la demandada en el estado probatorio plenamente la personería invocada, constituía un vicio relativo que no afectó derechos o garantías de la parte recurrente, por cuanto su actuación no le ocasionó perjuicio, requisito esencial y sustento de toda nulidad culpable. PODETTI en su Tratado de los actos procesales, p. 482, delimita el valor y la apreciación que deben revestir las formas en el rito judicial, sosteniendo que si son una garantía contra la arbitrariedad, es indispensable no hacer de ellas un objeto en sí mismo, de manera que en lugar de facilitar y asegurar la justicia, la dilaten y obstaculicen. En el sub lite, precisamente pudo requerirse la reparación del defecto apuntado, si el afectaba derechos de la actora, en la instancia inferior, lo que al no hacerse pone de manifiesto la inexistencia de perjuicio, o mejor dicho, falta de interés práctico y o jurídico.

Por otra parte, la falta de comprobación de la personería invocada por el doctor D Andrea encontraría convalidación, dada la constancia procesal de fs. 39 "en los principios del mandato de la ley de fondo que admite la ratificación con efecto retroactivo" (doctrina de la sentencia dictada por la Cámara de Apelaciones de Mar del Plata en caso 'Kseim', Jamid Asar vs. Antonio Apecio y otros', J. A. 1961—5, p. 157).

El supuesto de falta de cita legal en la sentencia, se desestima porque al dictarla el "a quo" se ha referido concretamente a la acción deducida, materia de la litis, y en los resultandos se refiere concretamente a la exposición que en tal sentido, en la demanda y responde, han formulado las partes, lo que ha involucrado considerar la disposición legal que sustentaba la actora. Las consideraciones del acto procesal impugnado, si bien breves se refieren concretamente a tal derecho, y precisamente al fundar el rechazo de la acción, si bien no cita o enuncia particularmente el dispositivo legal, a él se refiere al no encontrar probados los requisitos del derecho invocado — La obligación de la cita legal en la sentencia por parte del juez lo es cuando ello sea posible, como lo sostiene la jurisprudencia,

pues el magistrado cumple al decidir según la ley interpretándola con sujeción a los dictados de su ciencia y conciencia (J. A. 69—790), que sería el caso en examen en cuanto se rechaza la demanda por no estar dados los presupuestos de la acción.

2 — Apelación.— El quejoso nada dice en su expresión de agravios para sostener este recurso. La prueba de la simulación deducida en nombre de Pastora Guerra de Garay, estaba a su cargo, y debió tender a denotar la apariencia de la escritura de compraventa, que en copia se agrega a fs. 1—2 del juicio, y que involucra el lote de terreno que dice le pertenecía.

Pero ni siquiera se ha intentado comprobar los hechos articulados en la demanda, circunstancia que por sí sola impone ordenar su rechazo, ya que si bien "el demandado por simulación, puede aportar la prueba de la sinceridad del acto, no tiene la carga de hacerlo" (J. A. 1953—3; p. 461).

Por ello, y los propios fundamentos de la resolución en grado, La Sala Segunda de la Corte de Justicia: 1— DESESTIMA el recurso de nulidad planteado; 2— CONFIRMA la sentencia de fs. 28|31, con COSTAS reservando la regulación de honorarios hasta que se reajusten los que correspondan a primera instancia (art. 51 del decreto ley 324|63).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Alfredo José Gilreri — Danilo Bonari — (Sec. Jose Domingo Guzmán).

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 26—4—65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— SALTA —

1965